



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 093 (JULIO 24 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Julio de 2014.
- B.-** Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.-** En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.-** Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Julio de 2014.
- F.** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Julio de 2014.
- G.** Que el Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le han hecho pagos parciales, según **Resolución No 086 de Julio 04 de 2014**, por un total de **cuatro (04) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: uno (01), dos (02), tres (03) y cuatro (4) de Julio de 2014 y **Resolución No 089 de Julio 04 de 2014**, por un total de **nueve (09) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) de Julio de 2014.

REVISADO POR

Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA RESOLUCION No. 093
(JULIO 24 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

- H.** Que el Honorable Concejal **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**, se le han hecho pago parcial, según **Resolución No 089 de Julio 14 de 2014**, por un total de **doce (12) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) de Julio de 2014 y **no asistió** a Sesión Plenaria Ordinaria el día primero (01) de julio de 2014.
- I.** Que el Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se le han hecho pago parcial, según **Resolución No 089 de Julio 14 de 2014**, por un total de **trece (13) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14) de Julio de 2014.
- J.** Que el Honorable Concejal **CARLOS ARTUTO MORENO HERNANDEZ**, se le han hecho pago parcial, según **Resolución No 089 de Julio 14 de 2014**, por un total de **trece (13) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14) de Julio de 2014.
- K.** Que el Honorable Concejal **JHON JAIRO CLARO AREVALO**, se le han hecho pago parcial, según **Resolución No 091 de Julio 15 de 2014**, por un total de **catorce (14) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) y quince (15) de Julio de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Julio de 2014.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	21
2	DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ	09
3	DIONICIO CARRERO CORREA	21
4	JOHN JAIRO CLARO AREVALO	08
5	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	08
6	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	09

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ**, no asistió a Sesión Plenaria Ordinaria el día Primero (01) de Julio de 2014.

REVISADO POR

Director Consejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 093
(JULIO 24 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

ARTÍCULO TERCERO: Que el Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, no asistió a Sesión Plenaria Ordinaria el día Primero (01) de Julio de 2014.

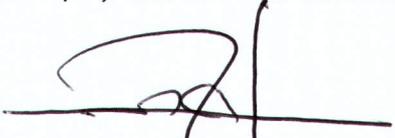
ARTÍCULO CUARTO: Que el Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, no asistió a Sesión Plenaria Ordinaria el día diecisiete (17) de Julio de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce (2014).

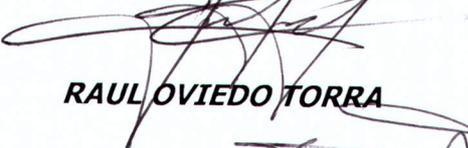
El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

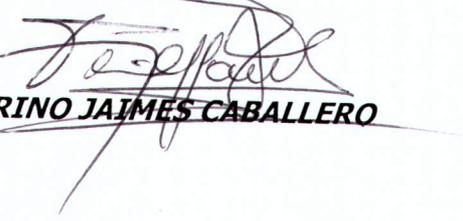
La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,


RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica


Copia: Tesorería General 1

